



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

5824

Concesión, de la medalla de Oro de la Ciudad de Alcúdia, al grupo de voluntarios que de forma totalmente desinteresada han trabajado para garantizar y ayudar a todos nuestros Ciudadanos en motivo del COVID-19 durante el estado de alarma

En sesión ordinaria celebrada el día 3 de julio de 2020, el pleno municipal ha resuelto incoar un expediente para la concesión, de la medalla de Oro de la Ciudad de Alcúdia, al grupo de voluntarios que de forma totalmente desinteresada han trabajado para garantizar y ayudar a todos nuestros Ciudadanos en motivo del COVID-19 durante el estado de alarma (14 de marzo a 21 de junio de 2020).

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Honores y Distinciones del Excelentísimo Ayuntamiento de Alcúdia y conforme prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del procedimiento administrativo común de las Administraciones públicas, mediante el presente edicto se hace público el acuerdo a los efectos de que cualquier interesado, en un plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la presente publicación, pueda formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Alcúdia 3 de julio de 2020

La Alcaldesa

Bàrbara Rebassa Bisbal

